

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 5 de diciembre de 2018.

DIRECTORIO

VISTO: el proceso de implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género.

RESULTANDO:I) que el Banco Central del Uruguay, dentro de los avances del proceso de implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género impulsado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), obtuvo la certificación del Nivel 1 “Compromiso” en diciembre de 2017;

II) que por resolución D/286/2017 de 8 de noviembre de 2017 se aprobó el Diagnóstico Organizacional con perspectiva de Género correspondiente al año 2016 y un Plan de Acción asociado elaborado por el Comité de Calidad con Equidad de Género, el que estableció como una meta para el año 2018: “Extender el uso del lenguaje inclusivo” y sus acciones asociadas.

CONSIDERANDO:I) que el Banco Central del Uruguay cumple un rol dentro del proceso de construcción de ciudadanía y por tanto no puede estar ajeno a la comunicación inclusiva como estrategia estatal en materia de derechos;

II) que el lenguaje transmite ideas, valores y pensamientos y es promotor de comportamientos y actitudes, por lo que resulta pertinente la existencia de un documento con recomendaciones para la utilización de lenguaje inclusivo que contribuya a avanzar en el camino de la equidad de género.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 18.104 de 15 de marzo de 2007, a lo informado por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica el 12 de noviembre de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2018-50-1-2436,

SE RESUELVE:

1) Aprobar el documento “Recomendaciones para la utilización de lenguaje inclusivo en el Banco Central del Uruguay” que luce agregado de fojas 1 a 8 del expediente N° 2018-50-1-2436.

2) La aplicación de las recomendaciones resueltas en el numeral precedente se deberán poner en práctica de forma tal que se compatibilicen con los criterios de eficacia y eficiencia inherentes a la Política de Calidad institucional.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

3) Encomendar al Departamento de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión al documento aprobado.

(Sesión de hoy – Acta N° 3398)

(Expediente N° 2018-50-1-2436)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Gr/mpg/gl/aa
Resolución publicable